

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña M. Carmen Sáez Jiménez, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, número 4 del bloque C, sita en Cubelles, urbanización «Este Eixample Bardaji», en las calles Mirella, doctor Huguet y Charli Rivel; compuesta de plantas sótano, baja, primera y segunda. Superficie, 182,19 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.218, libro 122, sección Cubelles, folio 179, finca número 8.093, inscripción cuarta.

Valoración de la finca descrita en la cantidad de 17.014.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—24.945.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Joan Colls Carreras y doña Montserrat Borrás Sole, en reclamación de crédito hipotecario, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Vivienda o departamento número 31, constituido por el piso séptimo, puerta primera, de la escalera número 35 de la calle Porvenir, de esta ciudad. Tiene una superficie de 137 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.252 de San Gervasio, folio 220, finca número 19.758.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una participación de 3,41 por 100 de la entidad número 1, sótano 8, local comercial del edificio de la calle Muntaner, números 271 y 273, y calle Porvenir, números 35 y 37, de Barcelona,

con una superficie de 1.091 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 19, libro 1.095 de San Gervasio, tomo 1.095, finca número 19.698/38, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—25.245.

## BERGA

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berga, al número 159/1998, y a instancias de doña Apolonia Hernández Collado, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Ramón Llinares Bonet, que desapareció de su domicilio en Berga, en la carretera de Ribes, número 47, del que se ausentó en el día 28 de marzo de 1989, ignorándose actualmente su paradero. Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berga a 23 de abril de 1998.—La Secretaria.—25.061-E. 1.ª 18-5-1998

## CÁCERES

*Edicto*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Jefe del Juzgado Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1998, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», y doña Alicia Ortega Gutiérrez, contra don José Luis Lozano Giraldo, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 10.400.000 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.